



C. LIC. [REDACTED]

**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA CON DETENIDO
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO EN LA REGION NORTE 1**

PRESENTE.-

El suscrito licenciado [REDACTED] agente del ministerio público designado de manera reciente como titular de la UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA me permito informar en tiempo y forma lo solicitado dentro del oficio FGE-DRN [REDACTED] relativo a la queja del expediente: CDHEC/3/2022/071/Q emitida por LIC. [REDACTED] TERCER VISITADOR REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA el poder judicial de la federación relacionado con la queja interpuesta por [REDACTED] quien hace el conocimiento de hechos presuntamente violatorios a sus derechos humanos, por lo que paso a contestar en los siguientes términos: Manifiesta la quejosa que el día 10 de mayo del 2021 aproximadamente a las 09 y 11 horas me presente en las instalaciones de la fiscalía general del estado a presentar una denuncia por el delito de AGRESION VERBAL, PSICOLOGICA, DIFAMACION Y AMENAZAS DE MUERTE en contra de una vecina de nombre [REDACTED] la cual vive cerca en mi domicilio, ya que constantemente soy agredida por dicha persona y una vez que me presente estuve solicitando información en relación al trámite de mi denuncia..... "Al respecto esta autoridad considera que lo manifestado por la quejosa refiere hechos totalmente ajenos a mi competencia, toda vez de que en la fecha que ella menciona (10 de mayo del 2021) se encontraba en esta unidad de ATENCION TEMPRANA sin detenido diversos agentes del ministerio público y es el caso que a partir del 25 de enero del presente año fui designado como AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO encargado de esta unidad de atención temprana, por lo cual se reitera desconozco por los derechos propios lo manifestado por el primer párrafo de suscrito de queja.

Y en el apartado donde refiere la quejosa que el día 4 de abril del año en curso acudió a la receptora de denuncias y que se le informo que su denuncia tiene el número [REDACTED] y que no se localizó y que no se podía levantar una nueva denuncia hasta que apareciera el expediente y que supuestamente la quejosa estuvo esperando varias horas, hasta que llego otra persona y que le dijo que si se podía levantar una nueva denuncia, esto también se ignora por el suscrito

105/2021

número de expediente [REDACTED] AI, 2022 y con número de nuc: COA/PG/RG/PN, [REDACTED] interpuesta por [REDACTED] en contra de [REDACTED] por hechos que revisten el carácter por delito de AMENAZAS Y LO QUE RESULTE a la cual se le giró una orden de investigación dirigida al comandante de LA POLICIA INVESTIGADORA para que realicen las investigaciones correspondientes, misma que ha ido avanzando.

Por ultimo solicito a usted que me esté informando en tiempo y forma sobre lo requerido por usted.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA.

LIC. [REDACTED]   UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA REGION NORTE I
Ministerio General del Estado

106/2021.